

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ABEJAR**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....98.950,00	Gastos de personal101.750,00
Impuestos indirectos.....7.500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .224.568,00
Tasas y otros ingresos.....146.000,00	Gastos financieros26.300,00
Transferencias corrientes.....123.300,00	Transferencias corrientes42.850,00
Ingresos patrimoniales.....153.312,20	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales118.832,00
Transferencias de capital56.187,80	Pasivos financieros70.950,00
TOTAL INGRESOS.....585.250,00	TOTAL GASTOS.....585.250,00

II) RESUMEN Y PLANTILLA DE PERSONAL.**a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. (En Agrupación con el Ayuntamiento de Salduero).

b) Personal laboral:

Operario de Servicios Múltiples: 1.

Operarios temporales: 4.

Auxiliar administrativo, 1.

Limpiadora: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Abejar, 18 de abril de 2016.– El Alcalde, Miguel Ángel Navas Antón.

1164

BOPSO-51-06052016